



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/004/2017

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO QUINTANARROENSE.

**ACTOR:** EBER ERNESTO MENDOZA MARTÍNEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, que en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibieron dos escritos, uno signado por el Licenciado Daniel Israel Jasso Kim, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso en Quintana Roo del Partido Acción Nacional y otro por el ciudadano Eber Ernesto Mendoza Martínez, actor en el citado expediente; escritos mediante los cuales, en cumplimiento a los requerimientos que se les hiciera, remiten diversa documentación relacionada con el proceso de elección de los Presidentes del Comité Directivo Municipal y sus respectivas planillas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo del Partido Acción Nacional. Conste.- -

**VISTO.-** Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

### **ACUERDA**

**ÚNICO:** Téngase por presentado lo de cuenta, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos lo remita a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, quien es el instructor en el presente asunto, para los efectos legales que resulten procedentes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -